



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6492

DECRETO N° **8657** / 2022

ARICA, 18 de Octubre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GDS TDAS Y MULTISERV FELIPE ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6492</b>				
Actividad Económica	VENTA DE AGUA, BEBIDAS, CONFITES, PROD LACTEOS HELADOS CECINAS, PROD CONGELADOS, IMPRESIONES Y FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS, ART. DE REGALO, BAZAR Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS PIÑONES 2072				
Nombre del Contribuyente	GDS TDAS Y MULTISERV FELIPE ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ EIRL				
Rut	77336637-3				
Dirección Particular	PJE LOS PIÑONES 2072				
Correo electrónico	castillorodriguezrs@gmail.com	Celular/Fono	974560013		
Fecha de Solicitud	15/10/2022	Otorgación N°	8-6492	Fecha:	29/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MA/vfp



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL